

Puerto Ayora, 1 de marzo del 2020

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE GALAPAGOS FOR YOU S.A.

Presente. -

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 20, 274, 276, 279 y 291 de la Ley de Compañías, así como a lo dispuesto en los estatutos sociales de la Operadora Turística **GALAPAGOS FOR YOU S.A.** y a lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas celebrada el 1 de marzo del 2020, presento a ustedes, en mi calidad de **COMISARIA PRINCIPAL**, el Informe correspondiente al **ejercicio fiscal 2019**:

- 1.- La compañía **GALAPAGOS FOR YOU S.A.** durante el presente periodo ha desarrollado normalmente sus actividades operacionales.
- 2.- Con fecha 1 de marzo del 2020, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía me designó **COMISARIA PRINCIPAL** de la Operadora Turística para el periodo 2019.
- 3.- En la Administración se mantienen sus Directivos.
- 4.- En el Libro de Actas, las Actas se encuentran archivadas, numeradas en forma cronológica y secuencial, así como las convocatorias a las Juntas de Accionistas debidamente firmadas por los asistentes a las Juntas; así mismo en el Libro de Expedientes se encuentran anexos los documentos de soportes de las respectivas actas de Junta de Accionistas.
- 5.- Las declaraciones de IVA y Retenciones de IVA han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos establecidos. Las retenciones de IVA del mes de diciembre fueron canceladas en el mes de enero del 2020.
- 6.- Las declaraciones de Retenciones en la Fuente han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley. Las retenciones de IR del mes de diciembre fueron canceladas en el mes de enero del 2020.
- 7.- Los Anexos Transaccionales han sido presentados dentro de los plazos determinados al Servicio de Rentas Internas.
- 8.- El Anexo en Relación de Dependencia fue presentado dentro del plazo de ley al Servicio de Rentas Internas.
- 9.- La administración pagó dentro de los plazos de ley los beneficios sociales como Décimo Tercer Sueldo y Décimo Cuarto Sueldo, periodo 2019-2020, conforme se corrobora con los formularios debidamente firmados por los trabajadores y registrados en el Ministerio de Trabajo.

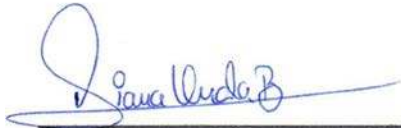
- 10.- Asimismo se ha cancelado cumplidamente los Fondos de Reserva y los aportes al IESS, así como las vacaciones anuales.
- 11.- Las cuentas contables y bancarias han sido revisadas y conciliadas al 31 de diciembre del 2019.
- 12.- En los registros contables se están aplicando las políticas contables aprobadas por la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas en el año 2012, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFs para PYMES.
- 13.- La Operadora Turística en el presente ejercicio ha generado ingresos por **\$89.722,85**; sus gastos suman **\$39.952,22**.
- 14.- La Operadora Turística en el presente ejercicio ha arrojado una utilidad operacional de **\$40.410,37** de lo que se deducirá **USD\$6.061,56** por concepto de 15% Participación Utilidades a los Trabajadores, quedando una utilidad repartible para los accionistas de **\$34.348,82**
- 15.- La Operadora Turística posee Activos por **\$42.205,60**; Pasivos por **\$6.256,79** y Patrimonio Neto por **\$35.948,82**
- 16.- El Flujo de Efectivo, principalmente está constituido por los ingresos generados en las ventas y cobros que realizó la Operadora Turística; los egresos, por los pagos a Proveedores por el suministro de bienes y servicios, Nómina de Personal.
- 17.- En las Notas a los Estados Financieros preparadas por la Sra. Diana Orrala Benites, se explica sobre las políticas contables aplicadas y las afectaciones producidas en las diferentes cuentas contables.
- 18.- La administración, manifiesta que ha tomado conocimiento de las disposiciones legales promulgadas en el presente periodo, en el ámbito laboral, societario, de Seguridad Social, tributario.
- 19.- El suscrito ha instruido a la administración sobre la importancia con lo relacionado a la Defraudación Tributaria, penalizada en el **Código Orgánico Integral Penal**.
- 20.- Así mismo ha recordado lo concerniente a que todas las Juntas de Accionistas deben ser grabadas, según lo dispuesto en el **REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANONIMAS, EN COMANDITA SIMPLE Y DE ECONOMÍA MIXTA**.

Mi opinión en términos generales, es que la administración ha cumplido con las disposiciones establecidas en los estatutos sociales, en las Juntas de Accionistas, Ley de Compañías, Código de Trabajo y Resoluciones del Ministerio de Trabajo, Resoluciones y Circulares del Servicio de Rentas Internas,

Resoluciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y no ha transgredido alguna ley vigente en el país.

El presente Informe está respaldado con la documentación fuente que me fuera proporcionada por la administración, la misma que he revisado y que se encuentra en los diferentes archivos que mantiene la Operadora Turística **Galápagos For You S.A.**

Atentamente,



Diana Orrala Benites
RUC-0931053839001

C.C.: Archivo